

Obligación Presupuestal - Comprobante.

Unidad Sif Nacón
Unidad a Subordinar Ejecutora Suplente
Fecha y Hora Suscripción

JEIMY BELEN NIÑO BLANCO
DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Módulo
16-01-01-L3
14/11/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.									
Numero:	71924	Fecha Registro:	2024-11-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Requiere	No	16-01-01-L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	Nro. Compromiso:	52324
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada				Tipo de DIP:	173.264.000,00	173.264.000,00
Valor Inicial:	173.264.000,00	Valor Total Operaciones:					Valor Actual:	0,00	0,00
Valor Inicial Moneda	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:					Valor Actual Moneda	0,00	0,00
Valor Deducciones:	21.572.095,00	Valor Neto:					Valor IVA:	27.864.000,00	8624
Valor Deducciones	0,00	Valor Neto Moneda:					Valor IVA:	0,00	0,00
Identificación:	900345403	Razon Social:	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S.				Atributo Contable:	05-NINGUNO	564288
Numero:	4531010432	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA				Medio de Pago:		Abono en cuenta
Numero:	72124	Tipo:	Cuenta X PAGAR				Corriente		Activa
Numero:		Identificación:	Adquisición de Servicios a				Fecha de Registro:		
Numero:		CISC 627	Factura				Fecha:	2024-10-15	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	SALDO X ORDENAR
L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE	Nación	10	CSF	05-NINGUNO		173.264.000,00	0,00	173.264.000,00
Total:							173.264.000,00	0,00	173.264.000,00

Objeto:	SOPORTE, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.									
PLAN DE PAGOS										
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO		ESTADO		VALOR A PAGAR		
L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL		1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2024-11-29		Generada		173.264.000,00		
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL										
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO		IDENTIFICACION		NOMBRE BENEFICIARIO		BASE GRAVABLE		TARIFA		SALDO DISPONIBLE
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN -		NIT 800197268		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		27.864.000,00		15,000 %		4.149.600,00
2-01-04-01-03-01 RETE FUENTE -		NIT 800197268		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		145.600.000,00		11,000 %		16.016.000,00
2-01-05-01-01-03-03 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS		NIT 899999061		BOGOTA DISTRITO CAPITAL		145.600.000,00		0,966 %		1.406.496,00

SI JEIMY BELEN NIÑO BLANCO
Responsable Central de Cuentas

IT. JAIME ALEXANDER SOTO ANO PAIPA
Ordenador TP - 27/11/2024 - T

TE. JUVERNEZ CORREDOR CASAS
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

CR. JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES
Ordenador del Gasto

Revisado: TC. EDGAR ARNOLDO SANTACRUZ RECALDE
Jefe Área Logística y Financiera

Revisado: TC. SERGIO FERNANDO GÓMEZ PRADA
Subdirector de Inteligencia Policial (E)

Nota: Firmas conforme Procedimiento 1AR-PR-0004 ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR. Fecha: 11/07/2020. Versión: 11 - Tarea 5_IMPRIMIR OBLIGACIONES_OBLIGACION PRESUPUESTAL DEL SISTEMA SIF: Una vez se descargue la obligación presupuestal del sistema SIF Nación se debe incluir las siguientes firmas: UNIDADES: Responsable central de cuentas, contador, Jefe Financiero y Ordenador del Gasto.

Pagina: 1 de 2		<div>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</div> <div>PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS</div>	<div></div> <div>POLICÍA NACIONAL</div>
Código: 2BS-FR-0021			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			

Radicado No. GS-2024-

036675

DIPOL

Subintendente

JEIMY BELEN NIÑO BLANCO

Responsable Central de Cuentas

No. SISCO:		DIPOL-2024-30	TURNO No. 137	
No. CONTRATO:		04-7-10038-2024	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):	
VALOR PAGO:		173.264.000,00	FECHA DE RECIBIDO :	
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :			16-oct-24	
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO		CISC627	NUMERO DE RADICADO SIIF:	
			72124	
			CONTRATISTA:	
			CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S.	
			NIT DEL CONTRATISTA:	
			900345403-0	

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO

SI _____ NO ☒

2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

SI _____ NO ☒

3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO

SI _____ NO ☒

ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO)

CUENTA BANCARIA: _____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 52324

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)

11

6. FACTURA ORIGINAL:

1

7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:

1/11/2024

1

8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:

4200348518

8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): _____

9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP

X

10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP

X

11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.

N/A

12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP

N/A

13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.

N/A

14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,

X

OBSERVACIONES : _____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF

SI ☒ NO _____



SI. CAROLINA CUELLAR CUSIDES

ANALISTA DE CONTRATOS (E)

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____ SI _____ NO _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
CENTRAL DE CUENTAS

FECHA: 14/11/2024

HORA: 14:01 horas

RECIBIDO: _____

Página 1 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 16/10/2024																		
Unidad:	DIPOL																		
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																		
Orden de compra																			
Contrato de obra																			
Contrato de consultoría																			
Contrato de prestación de servicios	X																		
Contrato de compraventa																			
Contrato de suministro																			
Contrato interadministrativo																			
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	04-7-10038-2024																		
Constancia de recibido No.	001																		
Contratista:	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S																		
NIT del contratista:	900.345.403-0																		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Soporte, mantenimiento y desarrollo del Sistema de Inteligencia Policial.																		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica																		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 433.160.000																		
Plazo de ejecución:	29/11/2024																		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica																		
Lugar de ejecución y/o entrega	Los servicios objeto del presente proceso deberán ser prestados en la Dirección de Inteligencia Policial, ubicada en la Avenida Boyacá No. 142 A – 55, Colina Campestre de la ciudad de Bogotá, previo acuerdo con el supervisor del contrato.																		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI __NO __X__	No aplica.																		
Nombre del supervisor/coordinador del	Capitán Aldemar Andrés Ospina Morales, jefe Grupo Investigación, Innovación y Analítica de Datos (E).																		

Página 2 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

contrato y cargo que desempeña:															
Fecha de entrega certificada:	Del: 20/08/2024 al 10/10/2024														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024.	<table><tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr><tr><td>DIPOL</td><td>10</td><td>Soporte, mantenimiento y desarrollo del Sistema de Inteligencia Policial.</td><td>\$173.264.000</td><td>\$173.264.000</td><td>0</td><td>\$173.264.000</td></tr></table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	DIPOL	10	Soporte, mantenimiento y desarrollo del Sistema de Inteligencia Policial.	\$173.264.000	\$173.264.000	0	\$173.264.000
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar								
DIPOL	10	Soporte, mantenimiento y desarrollo del Sistema de Inteligencia Policial.	\$173.264.000	\$173.264.000	0	\$173.264.000									
Acta de recepción de bienes	No aplica.														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
CISC 627	15/10/2024	\$173.264.000	No aplica	\$173.264.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$173.264.000	No aplica	\$173.264.000

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: se da constancia que la empresa CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S, ha realizado las actividades propias del contrato No. 04-7-10038-2024, cuyo objeto es el Soporte, mantenimiento y desarrollo del Sistema de Inteligencia Policial, de acuerdo a los términos y especificaciones técnicas del contrato y sus anexos hasta la fecha.

En este sentido, se destaca que el contratista realizó las actividades de levantamiento de información inicial, que le permitió generar el plan de trabajo del proyecto, usando las metodologías WBS y Gantt, el cual contiene las actividades y cronograma estimado para su ejecución, donde se evidencia que los ítems de las especificaciones técnicas del contrato fueron tenidos en cuenta a cabalidad en las actividades planteadas en el plan de trabajo.

De acuerdo a lo anterior, la ejecución del contrato se hará teniendo en cuenta el siguiente orden de ejecución, en atención a los diferentes componentes del sistema a intervenir, así:

1. Actividades de planificación (generación de línea base, recursos, riesgos, plan de comunicaciones).
2. Desarrollo sobre base de datos del sistema.
3. Componente de recolección de datos.
4. Componente de procesamiento de información.
5. Componente análisis de inteligencia.
6. Componente difusión y comunicación de inteligencia.
7. Componente trazabilidad y medición.
8. Componente misiones de trabajo.
9. Componente Gerencia del Servicio.
10. Componente de seguridad.
11. Cierre (validación de entregables, evaluación de resultados, lecciones aprendidas).

Por otra parte, el contratista elaboró el diagnóstico de la base de datos, que fue realizado a partir del 18/09/2024 y hasta el 01/10/2024 y actualmente se encuentra en revisión por parte del contratista para proponer los cursos de acción a seguir ante los hallazgos encontrados.

Página 3 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista a la fecha y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen a la fecha con las especificaciones técnicas contratadas.

Nro.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		CUMPLIÓ SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	DESARROLLO DE SOFTWARE			
1.1.	Cantidad	Uno (1)	SI	El ítem No. 1. corresponde al nombre, descripción y datos básicos del proyecto, por lo que no contiene especificaciones que deban ser evaluadas.
1.2.	Producto	Soporte, mantenimiento y desarrollo del Sistema de Inteligencia Policial	SI	
1.3.	Características	Compatibilidad total con la infraestructura y tecnologías orientadas a servicios y microservicios implementadas en el sistema.	SI	
1.4.	Licencias a nombre de la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial.		SI	
2.	DESARROLLO SOBRE BASE DE DATOS DEL SIP			
2.1.	El Sistema de Inteligencia Policial cuenta actualmente con una base de datos Oracle versión 19C, soportada por dos instancias de máquinas virtuales Oracle Linux usando la tecnología Oracle Real Application Clusters. Sobre la base de datos, la entidad tiene los siguientes requerimientos:		SI	Información de contextualización del sistema a intervenir.
2.2.	El contratista deberá realizar un diagnóstico a los patrones de carga de trabajo de la base de datos, frente a consultas, vistas en paralelo, índices existentes y faltantes, creación de vistas materializadas, operaciones de escritura grandes, objetos de base de datos y demás técnicas a que haya lugar, para mejorar el rendimiento general de la base de datos. Sobre el particular, el contratista se obligará a presentar un informe con el diagnóstico realizado para esto tendrá 30 días calendario contados a partir de que los ingenieros designados para cumplir el objeto contractual superen los estudios de confiabilidad, A partir de este informe el contratista deberá solucionar todas las falencias identificadas, de acuerdo al visto bueno del supervisor del contrato.		SI	El diagnóstico de la base de datos fue realizado a partir del 18/09/2024 y hasta el 01/10/2024 y actualmente se encuentra en revisión por parte del contratista para proponer los cursos de acción a seguir ante los hallazgos encontrados.
2.3.	Crear, actualizar y/o generar las vistas y/o vistas materializadas en la base de datos que sean requeridas para las aplicaciones de inteligencia de negocios a través del software “Qlik Sense” y de cartografía ArcGIS.		SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá terminarse en noviembre.
2.4.	El contratista deberá traer la dependencia de unidades (unidad padre) a la cual pertenece un funcionario para los formularios de poligrafía y trazabilidad, de conformidad con el Sistema de Administración del Talento Humano de la Policía Nacional.		SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo al cronograma, deberá terminarse en noviembre.
2.5.	El contratista deberá monitorear y solucionar funcionalidades del estado de sincronización de las réplicas desde el centro de cómputo principal hacia el sitio alterno y dejar evidencia sobre lo actuado con una periodicidad semanal durante la ejecución del contrato.		SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá terminarse en noviembre.
3.	COMPONENTE DE SEGURIDAD			
3.1.	El Sistema de Inteligencia Policial (SIP), actualmente permite realizar el seguimiento a cada una de las transacciones realizadas por los usuarios, con el fin de evitar operaciones no autorizadas cuyos efectos puedan conllevar daños o fragmentación en la integridad de los datos, equipo o software, además de crear, gestionar y configurar los roles que serán solicitados por los usuarios, así mismo, permite la gestión y administración de los usuarios creados en el sistema y la parametrización de los		SI	Información de contextualización del sistema a intervenir.

Página 4 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	permisos, privilegios y paquetes por cada uno de estos usuarios. Es de resaltar, que el componente de seguridad segmenta el acceso de la información no solo con la gestión de usuarios y roles, pues también lo realiza a través de un sistema de asignación de roles por cada unidad denominado "tipificación". A partir de las capacidades de seguridad, la entidad requiere lo siguiente:		
3.2.	El contratista deberá realizar una prueba de vulnerabilidad al Sistema de Inteligencia Policial, con el fin de identificar falencias y/o vulnerabilidades. Sobre el particular, para esto el contratista tendrá hasta 30 días calendario contados a partir de que los ingenieros designados para cumplir el objeto contractual superen los estudios de confiabilidad, para entregar un informe con los resultados, el diagnóstico y la propuesta de implementación de soluciones, del cual se deberán implementar las mejoras identificadas, de acuerdo al visto bueno del supervisor del contrato.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, de acuerdo a solicitud generada por el contratista para la ejecución de software Nessus Pro y/o Owasp Zap, la cual se encuentra en proceso de validación por parte del Centro de Protección de datos del organismo.
3.3.	El contratista deberá ajustar el funcionamiento del campo 'unidad operativa', teniendo en cuenta que, al finalizar el periodo de la solicitud, el sistema no devuelve al usuario a la unidad donde se encontraba anteriormente. En este sentido, es importante explicar que la 'unidad operativa', es un campo en el formulario de solicitud de roles que se usa cuando un funcionario deba adelantar actividades en una dependencia diferente a su unidad de asignación actual (por SIATH).	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.
3.4.	El contratista debe generar el ordenamiento de las listas de roles solicitados cargados en el formulario de aprobación de telemática y CPD mediante filtro por fecha y consecutivo, así mismo, en la vista de aprobación de telemática deben aparecer en pestañas diferentes (Tabs) los estados de aprobación (por aprobar, aprobado y rechazado, en ese orden).	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.
3.5.	El contratista deberá garantizar que se elimine cualquier incompatibilidad entre roles, que puedan estar afectando el acceso a datos por parte de los usuarios. Lo anterior, incluye la unificación y creación de algunos roles, de acuerdo a la necesidad de la entidad, para facilitar su administración. La actividad de unificación de roles deberá ser validada por el supervisor del contrato.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.
3.6.	En caso de requerirse, el contratista deberá generar el ajuste de las políticas de seguridad existentes, las cuales deben ser entregadas por el supervisor del contrato al inicio del contrato, o crear nuevas políticas de seguridad en los diferentes componentes del sistema, de acuerdo a las necesidades de la entidad.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.
3.7.	El contratista optimizará y mejorará las auditorías de consulta y descarga que se realizan en los distintos componentes del Sistema de Inteligencia Policial, generando las vistas para desarrollar los tableros de inteligencia de negocios, desde el componente de seguridad.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.
4.	COMPONENTE GERENCIA DEL SERVICIO		
4.1.	El Sistema de Inteligencia Policial actualmente cuenta con el componente de Gerencia del Servicio, cuyo fin es gestionar los requerimientos de tipo misional (<i>recolección, procesamiento, análisis y difusión de información</i>) tramitados tanto a nivel institucional como por parte de otros organismos del Estado, facilitando al nivel directivo conocer el flujo de información sobre las órdenes de cumplimiento tramitadas tanto a nivel central, regional y seccional. En este sentido, la entidad tiene los siguientes requerimientos sobre el mismo:	SI	Información de contextualización del sistema a intervenir.
4.2.	El contratista deberá configurar el DBLINK disponible con el Sistema de Información para la Administración del Talento	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de

Página 5 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	Humano – SIATH, para enviar los requerimientos a los funcionarios del servicio.		acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.
4.3.	Desarrollar la opción de “prórroga”, permitiendo establecer el soporte documental, la dependencia, los días y la razón por la cual fue autorizada la misma.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.
5.	COMPONENTE MISIONES DE TRABAJO		
5.1.	El Sistema de Inteligencia Policial cuenta con un componente diseñado para contribuir a la construcción, administración y gestión del acto administrativo denominado “Misión de Trabajo”, facilitando la planificación de la función de Inteligencia y Contrainteligencia. Así mismo, permite la supervisión y control de los datos, informaciones, reportes y productos que se generan por cada misión de trabajo. En este sentido, la entidad tiene los siguientes requerimientos del componente de misiones de trabajo:	SI	Información de contextualización del sistema a intervenir.
5.2.	Generar una optimización del formulario de integrantes para facilitar con rapidez la inclusión de hasta 300 personas dentro de una misión de trabajo, a través del cargue masivo o de la manera que se determine de acuerdo a los levantamientos de información. Garantizando las reglas de negocio establecidas actualmente en el SIP para esta funcionalidad, así como la estabilidad de la base de datos. Esta vista deberá ser generada de acuerdo con el Sistema de Administración del Talento Humano de la Policía Nacional con el que se tiene interoperabilidad.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 18 de noviembre.
5.3.	Generar un desarrollo que permita optimizar el formulario de inclusión de medios y elementos en el acto administrativo (elementos tecnológicos, vehículos y armamento), con el fin de lograr el cargue de 1 a por lo menos 200 elementos por variable, esto debe permitir insertarse mediante un mecanismo de cargue masivo logrando la estabilidad del sistema sin afectar la integridad de los datos insertados. Esta vista deberá ser generada de acuerdo con los sistemas de información con los que se tiene interoperabilidad.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 18 de noviembre.
5.4.	El contratista debe generar un reporte de notificación de integrantes, tanto de los funcionarios que se incluyeron desde el inicio de la misión de trabajo como de los que se ingresaron posteriormente.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 18 de noviembre.
5.5.	El contratista deberá generar la posibilidad de consultar el historial de gestión de responsabilidades y autorizadores de las misiones de trabajo en cualquier estado en que se encuentre la Misión de trabajo, con la posibilidad de generar un reporte en archivo PDF para futuras auditorías.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 18 de noviembre.
5.6.	El contratista generará la capacidad de realizar la gestión masiva de responsabilidades a las misiones de trabajo, que permita cambiar el funcionario responsable y autorizador para todas las misiones de trabajo que sean requeridas. En caso de requerirse generar nuevas ventanas, éstas deberán ser desarrolladas para garantizar la funcionalidad.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 18 de noviembre.
5.7.	El contratista debe diseñar un reporte automático que permita el cierre de misiones de trabajo cuando se cumpla el periodo de vigencia establecido por el usuario o rol al momento de la construcción del documento, para lo cual, el sistema realizará la validación de la creación del reporte antes de cambiar el estado de la misión, generando una alerta de la inconsistencia cuando no se genere dicho reporte. Para las misiones de trabajo que se	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 18 de noviembre.

Página 6 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	requieran cerrar antes del tiempo de vigencia (manual), el SIP permitirá la posibilidad de hacerlo por parte del rol de autorizador.		
5.8.	El contratista deberá generar una lista desplegable para seleccionar distintos tipos de elementos (institucionales, comodato, donado, entre otros.). para incluir dentro del instructivo de MT.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 18 de noviembre.
5.9.	Dentro del formulario de parametrización del marco jurídico se requiere que el contratista adecúe este formulario de tal forma que cuente de forma automática con la normativa de carácter general predeterminada por el rol competente.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 18 de noviembre.
5.10.	El contratista deberá reestructurar el formulario de parametrización de actividades a ejecutar en el marco de la misión de trabajo.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 18 de noviembre.
5.11.	Generar la marca de agua para el documento misión de trabajo y sus anexos, conforme a las características estipuladas de acuerdo a lo que determine el supervisor del contrato.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 18 de noviembre.
6.	COMPONENTE RECOLECCIÓN DE DATOS		
6.1.	El Sistema de Inteligencia Policial, cuenta actualmente con un componente de recolección de datos, que permite el registro de datos a nivel nacional, mediante el diligenciamiento de formularios que permiten mantener la disponibilidad de la información para facilitar su procesamiento y propiciar los elementos para la generación de conocimiento preventivo, orientado a la administración del servicio de policía. En este sentido, la entidad tiene los siguientes requerimientos del componente de recolección de datos:	SI	Información de contextualización del sistema a intervenir.
6.2.	El contratista deberá crear los campos necesarios que permitan visualizar la categoría, función, actividad misional de conformidad con la misión de trabajo seleccionada, así como el nivel de clasificación de la información de cada misión de trabajo seleccionada.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.
6.3.	El contratista deberá desarrollar la capacidad de generar reportes en archivos PDF filtrados por fechas y misiones de trabajo, de los registros de las secciones de métodos de recolección, transcripciones y fuentes abiertas, se debe garantizar que el documento tenga la marca de agua estipulada por la Dirección de Inteligencia Policial y puedan comunicarse.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.
6.4.	El contratista deberá desarrollar en el sistema la capacidad de generar alertas cuando una unidad intente realizar la administración de una fuente humana que ya está siendo administrada por otra unidad.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.
6.5.	El contratista deberá desarrollar la capacidad de georreferenciación dentro del componente de recolección, en el formulario de la sección de transcripciones.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.
6.6.	El contratista debe modificar la cantidad de caracteres que se pueden ingresar en los campos de manifestación y admisión de la sección del formulario de poligrafía.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.

Página 7 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

6.7.	El contratista deberá validar la obligatoriedad de campos en el componente de recolección, de tal manera que se garantice que el usuario incluya información en los campos que se consideren obligatorios, aportando así a la calidad del dato en el sistema.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.
7.	COMPONENTE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		
7.1.	El Sistema de Inteligencia Policial cuenta con un componente de procesamiento de información, que permite asegurar la calidad del dato, complementando las secciones de componente biográfico, orgánico, anotaciones y hechos, convirtiendo los datos en insumos disponibles para el análisis. Permite estructurar los datos recolectados, a través de la validación y organización de la misma. En este sentido, la entidad tiene los siguientes requerimientos:	SI	Información de contextualización del sistema a intervenir.
7.2.	El contratista deberá desarrollar en el sistema la capacidad de vincular varios componentes orgánicos a un hecho, ya sea que éste se encuentre registrado en el sistema o al momento de su construcción.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.
7.3.	El contratista deberá desarrollar la capacidad de vincular las solicitudes y respuestas del Plan de Búsqueda de Información (PBI), a las recolecciones, productos y entidades de procesamiento.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.
7.4.	El contratista deberá incluir en la sección de 'intenciones', la capacidad de seleccionar el tipo de dato en un campo adicional.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.
7.5.	El contratista deberá mejorar el comportamiento de la consulta masiva de COBIO, de tal manera que el sistema soporte la generación eficiente del archivo (CSV), con la información de hasta 1.000 componentes biográficos.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.
7.6.	El contratista deberá generar la capacidad para que el jefe aprobador del 'Plan de Búsqueda de Información (PBI)', quien tiene el rol de coordinador de procesamiento en el sistema, pueda devolver para corregir o complementar dicho PBI. Lo anterior, en razón a que actualmente éstos solo se pueden aprobar o rechazar.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.
7.7.	El contratista deberá diseñar el mecanismo para vincular en el CORGA el visor geográfico (ArcGIS) para asociar las zonas de injerencia de las organizaciones por punto, línea o polígono. Lo anterior, deberá poder realizarse en el componente orgánico en un mismo formulario para todas las ubicaciones geográficas requeridas. La información almacenada en base de datos a partir de este desarrollo, deberá permitir su visualización en las herramientas de ArcGIS e Inteligencia de negocios (Qlik Sense), sin afectar el conteo de organizaciones cuando éstas tengan influencia en varios lugares.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.
7.8.	El contratista deberá generar la capacidad de procesar nuevamente los productos terminados, con el fin de poder vincular a estos productos un COBIO, CORGA, hecho, anotación y dato de ser requerido.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.
7.9.	El contratista deberá desarrollar la capacidad de asociar las recolecciones a los vínculos que se creen en el sistema, de tal manera que se soporte la creación de estos vínculos.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.

Página 8 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

7.10.	El contratista deberá desarrollar la capacidad de listar en el COBIO y CORGA, aquellos productos que fueron vinculados desde el historial de productos, de tal manera que se logre establecer en qué producto se han registrado, generándose un hipervínculo para la lectura del producto.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.
7.11.	El contratista deberá garantizar que en procesamiento principal al elaborar un PBI desde una recolección o desde el botón 'crear PBI', desplegará los niveles de asignación que se requieran (reenvío).	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.
7.12.	El contratista debe crear los campos para la creación de los COBIOS de los uniformados, los cuales serán determinados por el supervisor del contrato.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.
7.13.	En el formulario de personas tipo alias, el campo CORGA debe ser obligatorio y debe mostrar una lista de las organizaciones creadas en el SIP, así como también generar una consulta de alias que permita vincularlos con los existentes.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 20 de noviembre.
8.	COMPONENTE ANÁLISIS DE INTELIGENCIA		
8.1.	El Sistema de Inteligencia Policial cuenta con un componente de análisis, con la capacidad de crear un documento con subseries específicas permitiendo a través de un editor de texto realizar, organizar y modificar hojas digitales compuestas únicamente por textos sin formato, conocidos comúnmente como archivos de texto. El programa lee el archivo e interpreta los bytes leídos según el código de caracteres que usa el editor. En este sentido, la entidad tiene los siguientes requerimientos:	SI	Información de contextualización del sistema a intervenir.
8.2.	El contratista deberá garantizar que cualquier tipo de fuente que se utilice en el gestor de productos (DEV EXPRESS), sea compatible con la marca de agua que genera el sistema.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 12 de noviembre.
8.3.	El contratista deberá garantizar que exista compatibilidad entre el editor de texto (DEV EXPRESS) y los documentos creados en office (Word y/o Power Point), así como también, con las imágenes, permitiendo copiar y pegar desde dicho software, manteniendo la estructura y diseño del documento.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 12 de noviembre.
8.4.	El contratista deberá garantizar que al momento de consultar un documento desde el historial de documentos se genere la marca de agua del usuario que se encuentra visualizando la información.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 12 de noviembre.
8.5.	Cuando el documento pese más de 20 MB al momento de guardar, el sistema debe generar una alerta indicando al usuario que su peso supera la capacidad del sistema para su difusión, brindando al usuario la posibilidad de guardarlo así o permanecer en edición para ajustar su peso.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 12 de noviembre.
9.	COMPONENTE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE INTELIGENCIA		
9.1.	El Sistema de Inteligencia Policial cuenta con un componente para comunicar y difundir información de inteligencia a través de los canales autorizados, COMUNICAR hace referencia al envío de información a través del sistema a personal que hace parte al Servicio de Inteligencia Policial, quienes podrán acceder a dicha información exclusivamente dentro del mismo sistema. Por otro lado, la DIFUSIÓN virtual se refiere a enviar documentos mediante el sistema a través del correo Lotus Notes a los receptores de	SI	Información de contextualización del sistema a intervenir.

Página 9 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	información autorizados. Sobre este componente, la entidad tiene los siguientes requerimientos:		
9.2.	El contratista deberá desarrollar la capacidad en el sistema para que el difusor pueda devolver un producto a quien solicita la difusión, permitiendo realizar la descripción del motivo por el cual no se difunde.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 12 de noviembre.
9.3.	El contratista deberá desarrollar en el sistema la capacidad de que el difusor pueda visualizar los productos luego de ser difundidos, con su respectiva marca de agua.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 12 de noviembre.
9.4.	El contratista deberá desarrollar cambios en la bandeja de solicitudes de difusiones que permita visualizar de forma detallada la solicitud de difusión permitiéndole generar reportes por fechas.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 12 de noviembre.
9.5.	El contratista deberá desarrollar en el sistema la capacidad de generar la marca de agua sobre las imágenes que tenga los productos y reportes.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 12 de noviembre.
9.6.	El contratista deberá crear y modificar campos del formulario de receptores en la sección portafolio, así como el poder consultar la información que existe en este campo	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 12 de noviembre.
9.7.	El contratista debe modificar la política en la sección de portafolio que permita al usuario que genera la solicitud de actualización del receptor, realizar la inserción del compromiso de reserva y la modificación de datos con las variables que se requieran actualizar.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 12 de noviembre.
9.8.	El contratista generará un servicio de consulta con el SIATH y otros sistemas de información con los que cuenta el SIP para interoperabilidad, con el fin de que, al momento de la solicitud de creación o actualización de receptores, alimente los campos de la sección portafolio, evitando duplicidad e inserciones inadecuadas de caracteres. Adicionalmente, se deberá diseñar una validación por cédula para conocer si el receptor existe en la herramienta.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 12 de noviembre.
10.	COMPONENTE TRAZABILIDAD Y MEDICIÓN		
10.1.	El Sistema de Inteligencia Policial cuenta con este componente, que permite realizar un seguimiento detallado, así como la medición del desempeño y retroalimentación de los documentos creados por los usuarios con cargos específicos. Sobre este componente, la entidad tiene los siguientes requerimientos:	SI	Información de contextualización del sistema a intervenir.
10.2.	El contratista generará la capacidad de permitir el cargue de diferentes unidades a las cuales se les va a realizar la evaluación sobre un mismo producto.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 19 de noviembre.
10.3.	El contratista deberá generar una vista de detalle de difusión, ya que actualmente no permite identificar la categoría de los informes, receptor al que se hace la difusión y el funcionario que se debe retroalimentar como resultado de la actividad.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 19 de noviembre.
10.4.	El contratista deberá permitir a los trazadores, editar los datos ingresados, siempre y cuando no sea finalizada o notificada la trazabilidad.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma,

Página 10 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

			deberá finalizar el 19 de noviembre.
10.5.	El contratista deberá generar la retroalimentación al usuario que elaboró el informe de inteligencia - alerta y al aprobador del mismo, a través del SIP.	SI	La tarea se encuentra en ejecución, la cual, de acuerdo a cronograma, deberá finalizar el 19 de noviembre.
11.	GENERALIDADES		
11.1.	El contratista deberá realizar levantamiento de información necesaria que permitirá dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos mínimos establecidos en el presente proceso. En términos de documentación, el contratista deberá acogerse a los formatos definidos por la Policía Nacional, realizando las actividades propias del proceso descrito en el formato 1DT-PR-0017 'Desarrollar sistemas de información', realizando o actualizando los documentos a que haya lugar, de acuerdo a las tareas realizadas. Estos formatos deberán ser revisados y validados por el grupo de desarrollo de OFTIC, y las correcciones generadas por esa dependencia deberán ser subsanadas por el contratista en su totalidad durante el período de garantía, hasta tanto se avale el recibido satisfactorio de toda la documentación.	SI	El contratista se encuentra realizando algunas actividades de levantamiento de información mientras avanza el proceso de desarrollo, al mismo tiempo que genera la documentación requerida por el procedimiento 'desarrollar sistemas de información' de OFTIC.
11.2.	El contratista deberá garantizar que el desarrollo realizado en el Sistema de Inteligencia Policial, se realice usando las tecnologías autorizadas por la Policía Nacional, en su última versión estable disponible, basadas en C# .Net 8.0. Además, se deberán utilizar las tecnologías con que ya cuenta el Sistema de Inteligencia Policial, entre ellas, Angular y Oracle. Es de anotar, que las tecnologías a implementar deberán ser autorizadas por el supervisor del contrato.	SI	El contratista viene empleando en el desarrollo las tecnologías solicitadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
11.3.	El contratista deberá utilizar durante la totalidad del proyecto, un marco de trabajo que agrupe el desarrollo de software y las operaciones de TI, permitiendo la agilidad en el desarrollo, así como la entrega continua de alta calidad, abarcando la totalidad del ciclo de vida del software (desde el diseño y desarrollo hasta la implementación y operación).	SI	El contratista viene implementando la metodología PMI, aunada a elementos de Scrum, para permitir el desarrollo con el rigor documental requerido, pero permitiendo agilidad en las actividades de desarrollo de software.
11.4.	El contratista deberá garantizar que el desarrollo realizado sea compatible con la infraestructura y tecnologías orientadas a servicios implementadas en el Sistema de Inteligencia Policial.	SI	El contratista está realizando las actividades requeridas para garantizar la compatibilidad de los desarrollos realizados con las tecnologías actuales del sistema.
11.5.	El contratista deberá diseñar y realizar el plan de pruebas técnicas y funcionales a que haya lugar para evidenciar el correcto funcionamiento del soporte, mantenimiento y desarrollo realizado, documentando dichas pruebas en los formatos avalados por la Policía Nacional para tal fin.	SI	El plan de pruebas se realizará, según cronograma de trabajo, al finalizar las actividades de desarrollo, permitiendo la adecuada gestión de errores para su corrección.
11.6.	El contratista deberá mejorar el proceso de respuesta de todos los servicios CRUD del sistema, permitiendo que los mensajes de información que arroja el sistema al usuario sean claros y acordes a la ejecución del proceso CRUD.	SI	El contratista se encuentra realizando el inventario de funciones que usan CRUD para validar la necesidad de ajustar su funcionamiento, específicamente en el

Página 11 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

			control de errores y los mensajes informativos que se muestran al usuario.
11.7.	El contratista realizará instalación y configuración de los ambientes (desarrollo, pruebas y producción), necesarios para la ejecución del proyecto, en caso de que se requieran modificar los existentes.	SI	El contratista validó los ambientes existentes, los cuales son acordes con las necesidades de desarrollo y serán usados sin modificaciones en el presente proyecto.
11.8.	Se deberá contemplar las buenas prácticas de desarrollo seguro. La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones someterá a prueba de vulnerabilidades los desarrollos entregados por el contratista, las cuales deben ser subsanadas en su totalidad por el mismo en un término no superior a 30 días, sin perjuicio a ser evaluadas y subsanadas nuevamente.	SI	En el plan de trabajo se encuentra diseñado el espacio para correcciones generadas por las actividades de prueba que en su momento realice el contratista sobre el aplicativo, antes de su salida a producción.
11.9.	El contratista deberá garantizar las integraciones y conexiones vigentes con otros sistemas de información y la compatibilidad con programas y aplicaciones policiales requeridas.	SI	El contratista se encuentra ejecutando las tareas de desarrollo en compatibilidad con los servicios y conexiones requeridos por el sistema para su funcionamiento.
11.10.	Se debe presentar durante los primeros quince (15) días calendario, después de la fecha del acta de inicio del contrato, un plan del proyecto, el cual debe contener el plan de trabajo detallado donde se indique levantamiento de información, análisis, diseño, construcción, pruebas, aceptación, implementación y transferencia de conocimiento, eventos y productos finales asociados a cada una de las fases de desarrollo.	SI	El 01/09/2024, el contratista 'Consultorías integrales y soluciones informáticas contables y administrativas S.A.S', remitió el plan de trabajo en Work breakdown structure (WBS), junto con diagrama de Gantt que contiene el cronograma de ejecución proyectada de las tareas contratadas. 
11.11.	El contratista deberá actualizar para las características desarrolladas, el manual de usuario final, manual técnico de la solución implementada, modelos de arquitectura, modelos de casos de uso y modelos de entidad de relación del sistema de inteligencia Policial, todo ello en idioma castellano a partir del desarrollo realizado en el marco del presente proceso contractual, bajo los parámetros dados por la Oficina de Tecnologías de la Información de la Policía Nacional.	SI	La documentación está en proceso de construcción, paralelamente se van ejecutando los desarrollos requeridos.
11.12.	El contratista se obligará a realizar una transferencia de conocimiento de 50 horas en sitio (instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial) a un personal de la Policía Nacional (3 funcionarios), designado por el Supervisor del contrato sobre las características desarrolladas, haciendo énfasis en el proceso de	SI	La tarea descrita en el ítem se encuentra en el plan de trabajo, y será realizada una vez se terminen las tareas de desarrollo, cuando se

Página 12 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	desarrollo, y en la arquitectura diseñada para la solución. Esta transferencia de conocimiento deberá dictarse durante el primer mes del período de garantía del proyecto, definido en el ítem 19.1.		realizará la transferencia de conocimiento requerida.
11.13.	El contratista deberá garantizar que los nuevos desarrollos agregados al sistema, sean compatibles con las capacidades de cartografía (ArcGIS), inteligencia de negocios (Qlik Sense y Qlik Analytics Platform-QAP) y DevExpress, que actualmente se encuentran integrados y funcionales en el sistema. De igual manera, deberán ser compatibles con las tecnologías de desarrollo de la solución, tanto a nivel de aplicación como de base de datos.	SI	El contratista viene generando actividades de desarrollo sobre el sistema, donde, al momento ha garantizado la continuidad de las conexiones con los servicios de cartografía, inteligencia de negocios y DevExpress.
11.14.	El contratista deberá garantizar la operación ininterrumpida del Sistema de Inteligencia Policial, hasta tanto se autorice la salida a producción de los cambios realizados, momento en el que deberán funcionar de manera adecuada las nuevas implementaciones.	SI	El sistema viene funcionando de manera normal mientras se ejecutan las tareas de desarrollo en el sistema.
11.15.	El contratista tendrá un plazo máximo de 30 días a partir de que el personal supere los estudios de confiabilidad realizados por la entidad, para conocer y entender la estructura del Sistema de Inteligencia Policial. Durante este tiempo, el contratista deberá interiorizar los lenguajes de programación, backend, frontend y base de datos, incluyendo paquetes, tablas, procedimientos, políticas, Jobs, consultas en paralelo, CORS de procesamiento, consumo almacenamiento, tablespaces, conexión con bases de datos externas, DB Links, web services y otros elementos que permitan identificar y comprender el flujo funcional del sistema.	SI	El personal de profesionales presentados por el contratista ha abordado el código fuente del proyecto, conocido la arquitectura de desarrollo basada en servicios y la estructura de objetos de la base de datos, adquiriendo el conocimiento requerido para la ejecución de las tareas contratadas.
11.16.	De ser necesario el contratista deberá modificar las pantallas existentes para la integración de los nuevos componentes, de tal manera que permita almacenar los datos registrados y se integren con los flujos existentes. Teniendo en cuenta las políticas de seguridad presentes y sin afectar el actual flujo de información del Sistema de Inteligencia Policial.	SI	La tarea se encuentra actualmente en ejecución.
11.17.	El contratista deberá modificar la denominación de los campos de los distintos formularios de los componentes del Sistema de Inteligencia Policial, de conformidad con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.	SI	La tarea se encuentra actualmente en ejecución.
11.18.	Teniendo en cuenta las capacidades y tecnologías en las cuales se encuentra construido el Sistema de inteligencia Policial, cualquier daño en hardware o en el software por mala manipulación o imprudencia de los ingenieros vinculados al proceso contractual será asumido por el contratista a todo costo; así mismo, deberá prever el uso de las herramientas necesarias para efectuar las actualizaciones y gestionar las fallas presentadas en el software existente.	SI	El contratista aceptó el cumplimiento del presente ítem, de acuerdo a la documentación por él aportada en plataforma SECOP II.
11.19.	Soporte técnico: En caso de requerirse, el contratista deberá tener disponibilidad de profesionales los siete días de la semana, las 24 horas del día, para realizar las tareas de soporte técnico que acontezcan durante la ejecución del contrato, tanto a nivel de aplicación como de base de datos. Para lo anterior, el contratista deberá brindar una línea telefónica de atención de incidencias para atender los requerimientos de esta Dirección. Lo anterior no implica que los profesionales contratados para realizar el soporte y mantenimiento deban estar en sitio, sino disponibles de manera permanente ante cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que el SIP es un activo crítico de la organización.	SI	El contratista brindó una línea directa de atención con la entidad, con el fin de informar, durante las 24 horas del día, cualquier requerimiento que se genere en el desarrollo del proyecto.

Página 13 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

11.20.	Mantenimiento: El contratista deberá programar durante el período contratado, las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo a que haya lugar en la plataforma del Sistema de Inteligencia Policial en pro de su correcto funcionamiento y vida útil, lo que debe incluir la actualización de software en todo nivel (sistemas operativos, librerías, aplicaciones de desarrollo, lenguajes de programación, firmwares, etc.). Para lo anterior, el contratista deberá realizar los diagnósticos que requiera la plataforma SIP, demostrando que su estado de mantenimiento es óptimo.	SI	Las tareas de mantenimiento se encuentran planteadas en el plan de trabajo. ✓
11.21.	El contratista dispondrá de una bolsa de mínimo 150 horas de desarrollo (proactivo y reactivo), para realizar los requerimientos que se generen en cuanto al soporte y mantenimiento general de la plataforma informática del SIP. La ejecución de esta bolsa de horas deberá definirse y aprobarse en conjunto con el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la DIPOL.	SI	Las tareas de desarrollo a ser ejecutadas con bolsa de horas, se encuentran contempladas en plan de trabajo y se harán, una vez se definan por parte de esta supervisión, las funcionalidades específicas a ser desarrolladas, de acuerdo a las necesidades del organismo. ✓
11.22.	El proyecto deberá desarrollarse siguiendo las directrices y controles establecidos en el proceso de Direccionamiento tecnológico de la Policía Nacional, además de ser compatibles con los estándares de la Policía Nacional, de acuerdo a las especificaciones técnicas aquí plasmadas, y en observación al procedimiento 1DT-PR-0016 "Implementación Proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones", que corresponden a estándares de desarrollo que deben seguirse para ajustarse a las buenas prácticas de desarrollo de la Policía Nacional.	SI	El contratista se comprometió a seguir los lineamientos de desarrollo de la Policía Nacional, donde, al momento, han cumplido con el diligenciamiento de los formatos, y, sobre todo, han seguido, con acompañamiento del equipo de GRIAN, el procedimiento de desarrollo establecido por OFTIC. ✓
11.23.	El contratista deberá aportar los certificados de autenticidad (traducido de manera oficial al español en Colombia), el certificado de distribuidor autorizado y las facturas. Nota: el certificado de autenticidad (COA), es un comprobante de compra que se proporciona con ciertos productos por parte de su fabricante, para dar fe de su originalidad. En este caso, el contratista, como desarrollador del software a ser implementado, deberá autogenerar un certificado que garantice que todos los desarrollos realizados en el marco del presente proceso contractual serán auténticos, creados por el contratista, sin reciclar códigos de desarrolladores diferentes al mismo, sin afectar derechos de autor de un tercero, y, por tanto, de libre cesión de derechos por parte del contratista a esta entidad. Esta certificación no incluye el software de librerías, firmwares, o de terceros que sean requeridos para el funcionamiento del sistema, y que no sean desarrollados por el contratista.	SI	El contratista entregará certificados de autenticidad y facturas de los elementos adquiridos, habiendo aceptado el ítem mediante la documentación aportada en la plataforma SECOP II. ✓
12.	PERSONAL REQUERIDO		
12.1.	(2) Ingenieros de Desarrollo en tecnologías .Net: Mínimo 2 (dos) funcionarios desarrolladores de software, con título en las áreas de ingeniería de sistemas o afines en tecnologías de la información y las comunicaciones, cuya certificación se debe acreditar con tarjeta profesional vigente. Formación en desarrollo software en tecnologías C#, ASP .NET Core y/o Angular. De estos profesionales se deberá aportar los siguientes	SI	El contratista remitió en los tiempos establecidos y a través de plataforma SECOP II, la documentación de formación académica y experiencia de los profesionales propuestos, ✓

Página 14 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	documentos por parte del oferente: Documentos requeridos para demostrar formación académica: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o afines en tecnologías de la información y las comunicaciones. b) Copia de la tarjeta profesional en ingeniería. c) Una certificación en desarrollo en tecnologías C# ASP.NET Core y/o Angular. NOTA: (i) para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Artículo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica. (ii) El oferente podrá cumplir con la especificación del literal c del perfil profesional, con dos o más ingenieros.		siendo esta información validada en su momento por Comité evaluador.
12.2.	(1) Ingeniero de desarrollo sobre base de datos Oracle: Mínimo 1 (un) funcionario con título en las áreas de ingeniería de sistemas o afines en tecnologías de la información y las comunicaciones, cuya certificación se debe acreditar con tarjeta profesional vigente. Debe tener conocimientos en desarrollo de bases de datos sobre tecnología Oracle. Este profesional será el encargado de crear y modificar todos los objetos de base de datos como, tablas, consultas, vistas de la aplicación, vistas para inteligencia de negocios, vistas para sistema de información geográfico, procedimientos, secuencias, políticas de seguridad, usuarios, conexiones con fuentes externas y demás objetos de base de datos relacionados o que hagan parte del funcionamiento del SIP. De este profesional se deberá aportar los siguientes documentos por parte del oferente: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o afines en tecnologías de la información y las comunicaciones. b) Copia de la tarjeta profesional en ingeniería. c) Copia de certificación en desarrollo en bases de datos Oracle. NOTA: para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Artículo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.	SI	El contratista remitió en los tiempos establecidos y a través de plataforma SECOP II, la documentación de formación académica y experiencia de los profesionales propuestos, siendo esta información validada en su momento por Comité evaluador.
12.3.	(1) Ingeniero en administración sobre base de datos Oracle: Mínimo 1 (un) funcionario con título en las áreas de ingeniería de sistemas o afines en tecnologías de la información y las comunicaciones, cuya certificación se debe acreditar con tarjeta profesional vigente. Debe tener conocimientos en administración de bases de datos sobre tecnología Oracle. Este profesional será el encargado de garantizar la funcionalidad de la base de datos con óptima capacidad de desempeño,	SI	El contratista remitió en los tiempos establecidos y a través de plataforma SECOP II, la documentación de formación académica y experiencia de los profesionales propuestos, siendo esta información validada en su momento por Comité evaluador.

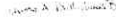
Página 15 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<p>identificar y actualizar parches recomendados de fábrica, verificar la sincronización de la base de datos entre el centro de cómputo principal y alterno que las actualizaciones se hagan en línea, realizar la optimización de consultas, configuración de procedimientos automatizados para mantenimiento de base de datos como limpieza de logs y asignación de espacio de almacenamiento para escritura.</p> <p>De este profesional se deberá aportar los siguientes documentos por parte del oferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o afines en tecnologías de la información y las comunicaciones. b) Copia de la tarjeta profesional en ingeniería. c) Copia de certificación de Oracle en administración sobre bases de datos, expedida en los últimos cinco (5) años. <p>NOTA: para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Artículo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.</p>		
13.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL		
13.1.	<p>Ingenieros de Desarrollo en tecnologías .Net:</p> <p>Mínimo tres (3) años de experiencia profesional donde se evidencie el desempeño en desarrollo de software bajo C# ASP.NET Core. (Anexar por lo menos una (1) certificación que evidencien en total mínimo 3 años de experiencia profesional en desarrollo bajo esta tecnología).</p> <p>Mínimo tres (3) años de experiencia profesional donde se evidencie el desempeño en desarrollo de software bajo la tecnología Angular. (Anexar por lo menos una (1) certificación que evidencien en total mínimo 3 años de experiencia profesional en desarrollo bajo esta tecnología).</p>	SI	El contratista remitió en los tiempos establecidos y a través de plataforma SECOP II, la documentación de formación académica y experiencia de los profesionales propuestos, siendo esta información validada en su momento por Comité evaluador.
13.2.	<p>Ingeniero de desarrollo sobre base de datos Oracle:</p> <p>Mínimo tres (3) años de experiencia profesional donde se evidencie el desempeño en desarrollo sobre tecnologías de bases de datos Oracle. (Anexar por lo menos una (1) certificación que evidencien en total mínimo 3 años de experiencia profesional en desarrollo bajo esta tecnología).</p>	SI	El contratista remitió en los tiempos establecidos y a través de plataforma SECOP II, la documentación de formación académica y experiencia de los profesionales propuestos, siendo esta información validada en su momento por Comité evaluador.
13.3.	<p>Ingeniero en administración sobre base de datos Oracle:</p> <p>Mínimo tres (3) años de experiencia profesional donde se evidencie el desempeño en administración sobre tecnologías de bases de datos Oracle. (Anexar por lo menos una (1) certificación que evidencien en total mínimo 3 años de experiencia profesional en administración bajo esta tecnología).</p>	SI	El contratista remitió en los tiempos establecidos y a través de plataforma SECOP II, la documentación de formación académica y experiencia de los profesionales propuestos, siendo esta información validada en su momento por Comité evaluador.

Página 16 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

13.4.	Las certificaciones de experiencia de los profesionales requeridos deberán contener la siguiente información: -Nombre o razón social del contratante. -Nombre del ingeniero que participó en el proyecto. -Descripción del ítem contratado. -Fecha del contrato.	SI	El contratista remitió en los tiempos establecidos y a través de plataforma SECOP II, la documentación de formación académica y experiencia de los profesionales propuestos, siendo esta información validada en su momento por Comité evaluador.
13.5.	La Policía Nacional podrá solicitar el cambio del personal ofrecido en cualquier momento a partir de la suscripción del contrato y el mismo podrá ser sustituido por el proponente por uno con iguales o mejores capacidades, condiciones y calificaciones a las presentadas en la oferta.	SI	Hasta el momento no se ha solicitado cambio del personal, teniendo en cuenta que se verificó las capacidades y experiencia de los profesionales presentados por el contratista en la etapa precontractual.
13.6.	La Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, se reserva solicitar el cambio de personas vinculadas al proyecto por parte del contratista en cualquier momento a partir de la suscripción del contrato, así las cosas, en cuyo caso se requiera sustituir alguna persona vinculada al presente proceso contractual, debe reemplazarse con una persona con iguales o mejores capacidades académicas, profesionales y con experiencia superior a la presentada en la oferta del presente proyecto.	SI	Hasta el momento no se ha solicitado cambio del personal teniendo en cuenta que se verificó las capacidades y experiencia de los profesionales presentados por el contratista en la etapa precontractual.
13.7.	El contratista deberá solicitar por escrito a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, autorización para reemplazar a cualquier integrante del equipo de trabajo en caso de que lo requiera.	SI	El contratista no ha realizado solicitud de reemplazo de personal de su equipo de trabajo.
13.8.	En caso de que algún profesional propuesto por el contratista sea de nacionalidad extranjera o demuestre estudios realizados en el extranjero, estos estudios deberán haber sido convalidados por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia para permitir su ejercicio profesional en nuestro país.	SI	El contratista no propuso profesionales de nacionalidad extranjera en el presente proceso contractual.
13.9.	En caso que el contratista genere las certificaciones de sus empleados, se deberá brindar el contacto telefónico corporativo y correo electrónico corporativo del cliente donde la empresa manifiesta que sus empleados tienen la experiencia. De igual manera, no se admiten certificaciones de proyectos internos de la empresa contratista.	SI	El contratista aportó la documentación de certificaciones de experiencia de sus empleados, lo cual fue validado por el respectivo comité evaluador del proceso.
14.	CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE EL DESARROLLO REALIZADO		
14.1.	El contratista se obliga a transferir de manera total los Derechos Patrimoniales del objeto del contrato a nombre de la Dirección de Inteligencia Policial, especificando los derechos patrimoniales objetos de la cesión a través del documento "CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR" cumpliendo con las formalidades legales. Este contrato será revisado y aprobado por parte del cedente y cesionario	SI	La actividad de transferencia de derechos patrimoniales deberá realizarse, una vez se cuente con el desarrollo objeto de protección.
14.2.	El contratista registrará el contrato de Cesión en la entidad competente para el Registro de Derecho de Autor y remitirá constancia de inscripción ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Es importante indicar que en la inscripción ante la entidad competente deberá registrar como autores morales los	SI	La actividad de transferencia de derechos patrimoniales deberá realizarse, una vez se cuente con el desarrollo objeto de protección.

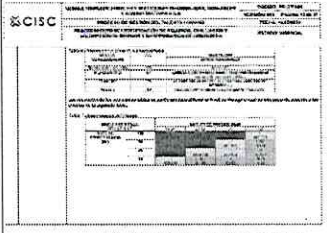
Página 17 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	funcionarios de la Dirección de Inteligencia Policial que hayan participado en la ejecución del contrato.		
14.3.	El contratista anexará como documentos entregables antes de finalizar el tiempo de garantía estipulada en el ítem 19.1 de las presentes especificaciones técnicas, el CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR y el registro ante la entidad competente, en caso de no hacer la entrega de los documentos mencionados en el presente ítem se entenderá como una causal de incumplimiento de la garantía.	SI	La actividad de transferencia de derechos patrimoniales deberá realizarse, una vez se cuente con el desarrollo objeto de protección. ✓
14.4.	Una vez los funcionarios superen los estudios de confiabilidad establecidos por la Dirección, el contratista entregará copia del contrato laboral o de prestación de servicios con los empleados contratados, en donde se manifieste que el empleado se obliga a transferir de manera total los DERECHOS PATRIMONIALES del objeto del contrato, especificando los derechos patrimoniales objetos de la cesión, a través del documento "CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR", que se realizó entre los empleados contratados y la empresa contratante, donde transfieren los derechos patrimoniales a la empresa.	SI	<p>El contratista remitió la cesión de derechos de autor por pare de la totalidad de sus ingenieros hacia la empresa.</p> <p></p> <p>BOGOTÁ D.C. 30 de noviembre de 2024</p> <p>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA INFORMÁTICA, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS LAS GUISAS</p> <p>INTERVENIENTE: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, suscrito con la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL) por parte de la empresa contratista, para el desarrollo de los servicios de soporte técnico y mantenimiento de los computadores de la Dirección de Inteligencia Policial.</p> <p>Justicia: Cesión de derechos patrimoniales.</p> <p>YO, JUAN CARLOS BALLESTEROS BARRERA, suscrito con fecha de hoy, 30 de noviembre de 2024, en la ciudad de Bogotá, D.C., por medio de la presente, me comprometo a transferir de manera total los DERECHOS PATRIMONIALES de los computadores de la Dirección de Inteligencia Policial, a la empresa contratista, para el desarrollo de los servicios de soporte técnico y mantenimiento de los computadores de la Dirección de Inteligencia Policial.</p> <p>CONFEJUNA: INTEGRALIDAD Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS LAS GUISAS</p> <p>Documento</p> <p></p> <p>JUAN CARLOS BALLESTEROS BARRERA Ingeniero de Sistemas CISC C.C. 1.086.657.185 de identificación</p>
14.5.	Los trámites de firmas de notaría por registro de firma y huella de la cesión de derechos patrimoniales y demás trámites legales no generarán costo para la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.	SI	El contratista aceptó el ítem, a través de la documentación aportada en la plataforma SECOP II. ✓
14.6.	Conforme a las especificaciones técnicas, se aclara que el código desarrollado no debe contar con cifrado de código ya que todo el proyecto pertenecerá a la Policía Nacional Dirección de Inteligencia Policial, por lo que el contratista deberá dejar el acceso total a los archivos de código fuente generados en integración con la plataforma existente.	SI	Tarea en ejecución. ✓
15.	ASPECTOS GENERALES DE CONFIDENCIALIDAD		
15.1.	CONFIDENCIALIDAD EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO. Las partes que suscriben este contrato, así como todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo del presente proyecto acuerdan que cualquier información dada a conocer entre ellas, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del proyecto, será mantenida, de manera reservada, y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes de este contrato, así como tampoco a ningún medio conocido o por conocer, según las siguientes condiciones: A) La parte receptora de la información mantendrá la reserva, y se abstendrá de revelarla a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito de la parte titular del derecho. B) La obligación de mantener la reserva se extenderá a los desarrollos que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en el proyecto. C) La empresa receptora de la información se responsabilizará de que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en el proyecto, se sometan al acuerdo de confidencialidad aquí establecido. Consecuencia de lo	SI	El contratista aceptó las cláusulas de confidencialidad en la documentación aportada en la plataforma SECOP II. ✓

Página 18 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<p>anterior, les quedará prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en desarrollo del proyecto. D) Las partes se obligan a divulgar la información de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro del proyecto y bajo obligación de confidencialidad. Igualmente, las partes solo revelarán a estas personas únicamente la parte de la información pertinente para la ejecución de sus actividades dentro del proyecto. E) Las partes se comprometen a adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma. F) Las partes se obligan a mantener en confidencialidad toda información dada a conocer por una parte a las demás que pueda ser objeto de protección como Propiedad Intelectual en sí misma y sin desarrollo alguno.</p> <p>Parágrafo Primero: Si existe duda sobre la confidencialidad, reserva o secreto de alguna información suministrada por una parte a las demás, ésta será tratada como confidencial hasta que la parte que dio a conocer la información manifieste lo contrario por escrito. Esta obligación de confidencialidad no se aplicará sobre la información que esté en dominio público, o que haya sido conocida con anterioridad al presente contrato por alguna de las partes, o dada a conocer por un tercero que no tuviere la obligación de confidencialidad, reserva o secreto.</p> <p>Parágrafo Segundo: El incumplimiento a la obligación de confidencialidad que le asiste a las partes intervinientes será considerada como causal de incumplimiento del contrato.</p> <p>Parágrafo Tercero: La duración de la obligación de confidencialidad, secreto o reserva durará entre las partes mientras la información sea considera de carácter confidencial, secreta o reservada.</p>		
15.2.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar durante la ejecución del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegará a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	El contratista aceptó las cláusulas de confidencialidad en la documentación aportada en la plataforma SECOP II., y los profesionales firmaron el correspondiente compromiso de reserva y realizaron los estudios de confiabilidad requeridos por la entidad.
15.3.	El personal que realice la instalación y configuración de los desarrollos contratados, deberá someterse a un estudio de confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista deberá realizar el cambio por otras que también deberán someterse al estudio de confiabilidad y cumplir con requisitos de experiencia y capacitación.	SI	El contratista aceptó las cláusulas de confidencialidad en la documentación aportada en la plataforma SECOP II., y los profesionales firmaron el correspondiente compromiso de reserva y realizaron los estudios de confiabilidad requeridos por la entidad.
15.4.	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como, sobre los lugares a los	SI	El contratista aceptó las cláusulas de confidencialidad en la

Página 19 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	cuales tenga acceso con ocasión de la labor. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario establecido por la entidad contratante.		documentación aportada en la plataforma SECOP II., y los profesionales firmaron el correspondiente compromiso de reserva y realizaron los estudios de confiabilidad requeridos por la entidad.
15.5.	El manejo de toda la información de arquitectura de la plataforma se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.	SI	El contratista aceptó las cláusulas de confidencialidad en la documentación aportada en la plataforma SECOP II.
15.6.	El contratista y todo el personal que realice la instalación, desarrollo, implementación e integración de la licencia de procesador de cumplirá los protocolos descritos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional y el instructivo vigente mediante el cual se establece el Protocolo de Seguridad de la Información para la Dirección de Inteligencia Policial, debiendo suscribir el compromiso de reserva y el de confidencialidad.	SI	El contratista aceptó las cláusulas de confidencialidad en la documentación aportada en la plataforma SECOP II., y los profesionales firmaron el correspondiente compromiso de reserva y realizaron los estudios de confiabilidad requeridos por la entidad.
16.	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
16.1.	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	SI	<p>El contratista anexó el documento de título "Procedimiento de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles" el cual tiene fecha de actualización 12/02/2024</p> 
16.2.	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista entregó los soportes de afiliación y pago de la seguridad social integral del representante legal de la empresa, así como un soporte donde se explica que sus empleados están contratados por servicios, por lo que el

Página 20 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

			contratista no está obligado a presentar las planillas de pago de afiliación a seguridad social de estos profesionales. Los soportes de este ítem, reposan en la carpeta virtual del presente proceso contractual.
16.3.	El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución 555 del 05/04/2023 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se establecen medidas de autocuidado personal".	SI	El contratista se comprometió a cumplir las cláusulas ambientales en su presentación de oferta en plataforma SECOP II, así como en la reunión que dio inicio al contrato, que quedó en acta de instrucción policial No. 151 DIPOL-GRIAN DEL 23/08/2024.
16.4.	Asimismo, el contratista deberá garantizar que los trabajadores que desarrollen la tarea deberán tener presente el anuncio que realizó el Instituto Nacional de Salud (INS), sobre la nueva variante de COVID-19 llamada JN1, solicita intensificar las medidas de prevención siendo la responsabilidad de cada persona velar por su autocuidado, toda vez que el COVID-19 seguirá siendo una prioridad pública global.	SI	Los profesionales encargados de la ejecución del proyecto, han venido cumpliendo con las medidas de bioseguridad y seguridad y salud en el trabajo establecidas en el presente contrato.
16.5.	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	N/A	Durante la ejecución del contrato no se han presentado accidentes de trabajo.
16.6.	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	N/A	El contratista a la fecha no ha reportado accidentes laborales que requieran el cumplimiento del ítem.
16.7.	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	SI	A la fecha el contratista ha entregado la documentación que se le ha solicitado, donde se evidencia el cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
17.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
17.1.	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario compromiso anticorrupción.	SI	El contratista remitió en la documentación aportada en el presente proceso, el compromiso anticorrupción diligenciado correctamente, el cual fue evaluado por el comité jurídico del presente proceso.

Página 21 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

18.	GARANTÍA DEL OBJETO CONTRACTUAL		
18.1.	El contratista deberá brindar soporte técnico sobre el desarrollo de software realizado por un periodo de seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato por concepto de la implementación de los desarrollos realizados, donde se certifique la entrega de la solución implementada mediante el presente proceso contractual.	SI	El contratista aceptó la presente cláusula en la documentación aportada en la plataforma SECOP II.
18.2.	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá proveer una línea telefónica de soporte a incidentes, para que la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, pueda reportar incidentes sobre la solución implementada, con el fin de gestionar y solucionar los mismos, estos deben ser valorados en un máximo de 4 horas una vez se realice el reporte y solucionados en las 5 horas siguientes, si el incidente es de impacto mayor el contratista lo deberá solucionar dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la fecha y hora reportados.	SI	El contratista entregó al supervisor del contrato la información de contacto, de acuerdo al presente ítem.
18.3.	El contratista debe garantizar soporte presencial para dar solución al incidente, en coordinación con el supervisor del contrato, a través de los canales de comunicación institucionales autorizados por la Dirección de Inteligencia.	SI	Los ingenieros proveídos por el contratista han venido realizando sus actividades de forma presencial en las instalaciones de la entidad.
18.4.	El contratista garantizará que el soporte se preste con personal certificado y con experiencia en los productos ofertados y que se garantice la corrección y solución de los problemas de funcionamiento en los plazos indicados.	SI	El contratista aportó la documentación de formación académica y experiencia de los profesionales en ingeniería que hacen parte del proyecto; información validada por el comité evaluador del proceso contractual.
19.	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL		
19.1.	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones del contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	El contratista aceptó el presente ítem de las especificaciones técnicas en la documentación aportada en SECOP II, además de propender en su política integral por el cuidado medioambiental.
19.2.	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI	El contratista aceptó el presente ítem de las especificaciones técnicas en la documentación aportada en SECOP II, además de propender en su política integral por el cuidado medioambiental.


Capitán Aldemar Andrés Ospina Morales
Jefe Grupo Investigación, Innovación y Analítica de Datos (E)

CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS,
CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S.

CISC

NIT 900.345.403-0
Cra 69 bis No.3a-85
Tel: (601) 3003163
Bogotá - Colombia
y.sandoval2013@gmail.com
www.ciscsas.com



Factura Electrónica de venta
No. CISC 627

Señores	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL		
NIT	830.000.097-5	Teléfono	(601) 5189224 - Ext. 000
Dirección	AV BOYACA 142A 55	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/10/2024, 18:03
Expedición	15/10/2024, 18:10
Vencimiento	14/11/2024

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SOPORTE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL	1.00	173,264,000.00

Total items: 1

Valor en Letras: Ciento setenta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-11-14 por \$ 173,264,000.00

Total Bruto	145,600,000.00
IVA 19%	27,664,000.00
Total a Pagar	173,264,000.00

Observaciones: #S16-01-01-L3;04-7-10038-024;aldemar.ospina5237@correo.policia.gov.co#\$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764065826930 aprobado en 20240219 prefijo CISC desde el número 601 al 700 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa CUIFE: 4b8f8bfe987a20ed4ddb5c353ed7c8467cdf77b72687680e2a1890c1b3ea8b8451cc7aef014638b486d60f957b8afa8b

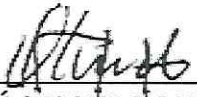


CERTIFICADO PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

El suscrito representante legal de **Consultorías Integrales y Soluciones Informáticas, Administrativas y Contables CISC SAS**, identificado con el Nit 900.345.403, certifica que la Entidad, no cuenta con personal a cargo durante los últimos seis (6) meses, toda vez que las personas vinculadas a la empresa no se encuentran bajo la modalidad de nómina, sino bajo la modalidad de prestación de servicios y por ende no está obligada a efectuar el pago de seguridad social, pensión y ARL.

Por lo anterior se manifiesta que no hay obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Salud, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Aportes Parafiscales, a la fecha y dentro de los últimos seis (6) meses.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., primer (1) día del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro. (01-11-2024)



JOSÉ ORLANDO SANDOVAL SAAAVEDRA
Representante Legal
C.C 91.281.759 de B/manga
info@ciscsas.com

[illegible]

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
DISTRITO:	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:
MUNICIPIO:	CRA 69 D 24-18 INT 16 APT 402	TELÉFONO:
CLASE:	02 INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SUCURSAL:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:
NOTACIÓN:	CÓDIGO APORTES CALIJO, CENSA E IPSE BISECUA TORRENTABALA.	

91291759
JOSE ORLANDO SANDOVAL SAVEDRA
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
11111111
INDEPENDIENTE
actividades reguladoras y facilitadoras de la
001 - CONTRATO CISC NO

NÚMERO PLANILLA:	7943396021	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	octubre AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:
DÍAS DE MORA:	MES	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/10/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:

MES	octubre	AÑO
I-INDEPENDIENTES		
2022		
101355371		

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A PENSION							TOTALES		
NOMBRE	No. COLTANES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA	FSP	APORTES	VALOR PAGADO	
			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA					COTIZACION
25-14 COLPENSIONES	1	\$ 320,000		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 320,000	\$ 320,000	
									\$ 320,000	\$ 320,000	

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA	HOMBRE	Nº. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 250,000		\$ 0	\$ 0	\$ 250,000	\$ 0	\$ 0	\$ 250,000
EF-8005-SANITAS S.A.																

[illegible][illegible]

TOTAL	\$ 580.500
-------	------------



Bogotá D.C 22 de octubre de 2024.

Señores:

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL – DIPOL
Grupo de Investigación, Innovación y Analítica de Datos GRIAN
Ciudad

Referencia: Contrato No.04-710038-2024, cuyo objeto es: “*SOPORTE, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL*”

Asunto: Carta de Autenticidad Software Sistema de Inteligencia Policial (SIP)

Cordial saludo.

Por medio de la presente, **CONSULTORÍAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S- CISC** certifica que todos los desarrollos de software realizados en el marco del proceso contractual identificado bajo el No. **04-710038-2024**, son auténticos, creados exclusivamente por el contratista.

Asimismo, se garantiza que:

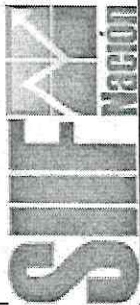
- Los desarrollos son originales y no infringe ningún derecho de autor ni propiedad intelectual de terceros.
- No se han vulnerado los derechos de autor de ningún tercero en la creación del software.
- Los derechos sobre los desarrollos realizados son de libre cesión por parte del contratista a la **DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL** en cumplimiento con las condiciones contractuales.

Agradecemos de antemano la colaboración prestada.

Cordialmente,


JOSE ORLANDO SANDOVAL SAAVEDRA
Representante Legal CISC
C.C. 91.281.759 de Bucaramanga

Cra 69 bis no. 3ª-85-ofi 102 Barrio Marsella Bogotá D.C., teléfono 3003163 celular 3123127294
servicioalcliente@ciscsas.com, info@ciscsas.com
www.ciscsas.com



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: Mhyespiente
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-11-26-10:19 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL					
Número:	434930724	Fecha Registro:	2024-11-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	71924 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2024-11-19	Código de Referencia:		04500052700434930724	Tipo de Moneda: COP-Pesos
Valor Bruto:	173.264.000,00	Valor Deduciones:		21.572.096,00	Valor Neto: 151.691.904,00
Tasa de Cambio: 0,00					
Saldo x Pagar: 0,00					

VALORES PAGADOS			
Valor Bruto	173.264.000,00	Valor Deduciones	21.572.096,00
Valor Neto	151.691.904,00	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS			
Números		No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO			
Identificación:	900345403 Razón Social:	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S.	Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA			
Número:	4531010432 Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Estado: Activa
TESORERIA			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	01827 Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE
01 - Beneficiario final			
Factura: 2024-10-15			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
				PESOS	MONEDA			MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO
L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)				173.264.000,00	0,00	173.264.000,00			MONEDA
				Nación	CSF	10			Pesos
									0,00

DEDUCCIONES									
TERCERO									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TARIFA		VALOR		VALOR AJUSTADO PAGO		VALOR REINTEGRADO	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	800197268	15,000 %	4.149.600,00		4.149.600,00			
2-01-04-01-03-01	RETE FUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	11,000 %	16.016.000,00		16.016.000,00			
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	0,966 %	1.406.496,00		1.406.496,00			

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	
L3 - DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL		1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2024-11-29	
		VALOR	173.264.000,00	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	05 NINGUNO
				ESTADO	
				Pagada	

Yuliel Sabina Portes A

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

167_PA...TICAS.pdf REP_EPG...TICAS.pdf

DIPOL ARAFI-TESOR

Para: NITO140@HOTMAIL.COM

CC: GRIAN@DIPOL.GOV.CO; DIPOL GRIAN

167_PAGO CONSULTORIAS I... 113 KB

REP_EPG038_CertificadoIngr... 251 KB

2 archivos adjuntos (364 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Mensaje de Datos No. 0307 ARLOF - GRUFI

Destinatario:

SEÑORES:

1. CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S
2. SUPERVISOR IEFE GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y ANALÍTICA DE DATOS. CONTRATO 04-7-10038-2024

Asunto: notificación pago factura No. CISC 627

Teniendo en cuenta el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, artículo 16. Pago a beneficiario final, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las obligaciones a los beneficiarios finales directamente a través de dicho aplicativo con abono a una cuenta bancaria, previamente registrada y validada en el mismo; me permito comunicar que esta Tesorería efectuó el pago de las obligaciones contradas con su empresa, tal y como se puede evidenciar en la orden de pago anexa al presente correo.

Es de anotar, que la orden de pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la obligación (concepto y valor), en cumplimiento al Decreto 019 de 2012 "ARTICULO 28. COMPROBANTES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES: Las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuenta a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos o las retenciones que le hayan sido practicados al beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya procedido. Para tal efecto, podrán enviar la certificación a la dirección electrónica que haya registrado el beneficiario e impuestos.

Anexos:

SI

Responder Responder a todos Reenviar

Lun 02/12/2024 11:32



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIPOL DIR.PCIA. INTELIG.
NIT: 830000097-5

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000750

ACREEDOR		RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO	
CONSULTORIA INTEGRALES Y SOLUCIONES		CONSULTORIA INTEGRALES Y SOLUCIONES	
Nit/CC : 900345403		Nit/CC : 900345403	
Telefono : 3003163		Telefono : 3003163	
Dirección : CL 21 6 59 OF 509		Dirección : CL 21 6 59 OF 509	
Valor total : 0,00			

FECHA DE PAGO:	19.11.2024
CIUDAD:	BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:	
ID. CUENTA:	
CUENTA BANCARIA:	
INSTITUCION FINANCIERA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelIVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
SOPORTE MA CISC627		5100000185	173.264.000,00	0,00	4.149.600,00	16.016.000,00	1.406.496,00	0,00	151.691.904,00
TOTALES			0,00	0,00	4.149.600,00	16.016.000,00	1.406.496,00	0,00	151.691.904,00

RESUMEN CONTABLE			Valores				
Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos. Gen.			0,00	151.691.904,00
002	25	2490550010	Servicios	900345403		151.691.904,00	0,00

SON: CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE

DESCRIPCION :PAGO OBLIGACION 71924 CONSULTORIAS INTEGRALES Y SO

Yurley Sabina Puentes Arch
PT. YURLEY SABINA PUENTES ARCH
Tesorero / Pagador

Beneficiario

